



FIRMADO POR

El Alcalde en funciones de Estella-Lizarra  
P.D. RESOLUCIÓN Nº 493 de fecha 3 de agosto de 2023  
16/08/2023  
RAFAEL VILLANUEVA ÍÑIGO



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra  
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria  
16/08/2023  
JOSE LUIS NAVARRO RESANO



AYUNTAMIENTO  
ESTELLA-LIZARRA  
UDALA

Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1  
31200 Estella-Lizarra  
Tif 948 548 200  
[ayuntamiento@estella-lizarra.com](mailto:ayuntamiento@estella-lizarra.com)  
[www.estella-lizarra.com](http://www.estella-lizarra.com)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y mediante Resolución número 468 de fecha 31 de julio de 2023 se acordó nombrar personal laboral fijo para desempeñar el puesto de "Educador/a cuidador/a Centro 0 a 3" nivel C, entre otras personas aspirantes, a María Isabel Tellechea García, Ana Leza Ruiz de Larramendi y Jesús María Azcona Mendizabal y se les adjudicó las plazas 5.17, 5.15 y 5.19 respectivamente, disponiendo que la fecha de toma de posesión debía tener lugar el día 16 de agosto de 2023, de todo lo cual fueron debidamente notificadas.

Convocadas al efecto el día de hoy, a las 9:00 horas, sin mediar o alegar causa de fuerza mayor, María Isabel Tellechea García, Ana Leza Ruiz de Larramendi y Jesús María Azcona Mendizabal no se han presentado al acto, y por lo tanto no han tomado posesión, perdiendo sus derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Según lo dispuesto en la Base 11.6 y 10.4 de la convocatoria de referencia procede cubrir las bajas con las personas aspirantes que cumplan los requisitos incluidas inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas, por lo que en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

**Primero.** Cubrir la vacante 5.17 realizando nueva propuesta de nombramiento a favor de UY N (...6490D) otorgándole un plazo de 10 días hábiles siguientes al de publicación en la web municipal, al objeto de que presente la documentación establecida en la Base 10.2.

**Segundo.** Cubrir la vacante 5.15 realizando nueva propuesta de nombramiento a favor de AL MP (...9637X) otorgándole un plazo de 10 días hábiles siguientes al de publicación en la web municipal, al objeto de que presente la documentación establecida en la Base 10.2.

**Tercero.** Cubrir la vacante 5.19 realizando nueva propuesta de nombramiento a favor de BS M (...1814Y) otorgándole un plazo de 10 días hábiles siguientes al de publicación en la web municipal, al objeto de que presente la documentación establecida en la Base 10.2.

**Cuarto.** Notificar esta Resolución a las personas interesadas y al Área de Personal a los efectos procedentes y dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Estella-Lizarra a 16 de agosto de 2023.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AK3E XEQC PZAD LARV

Resolución Nº 505 de 16/08/2023 "PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS EDUCADORAS CUIDADORAS CENTRO 0 A 3" - SEGRA 5162

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 1